MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICA SUCRE
AREA SANIDAD SUCRE

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No:_____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018 - 074635 / AREAD – GRUCO – 29.25

Sincelejo, 26 de noviembre de 2018

Capitán
JULIO CESAR QUINTANA RODRIGUEZ
Jefe Área Administrativa Departamento de Policía Sucre
Sincelejo – Sucre.

Asunto: Envío segunda evaluación propuesta proceso PN ARSAN DESUC MIC 098 2018

Respetuosamente me permito enviar a mi Capitán el resultado de la segunda evaluación Jurídica, Técnica y Económica del proceso en mención.

VERIFICACION DE OFERTAS

Objeto: "Prestación de servicios de odontología especializada en (endodoncia, cirugía oral, odontopediatría), realización de radiografías panorámicas y otras especialidades de atención en cavidad oral para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Sucre".

Presupuesto oficial asignado: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($36.350.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA vigencia 2018 -2019

Evaluación proceso PN ARSAN DESUC MIC 098-2018

Fecha limite presentación de ofertas: 22 de noviembre de 2018
Hora: 12:00 horas.

Ofertas presentadas de acuerdo al orden de presentación:

No	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT / NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TARIFA OFERTADA
1	ASOCIACION CLINICA ORAL SABANAS	900209963-1	TARIFA ISS 2001 MAS EL 33%
2	IPS JAIME GUERRERO CIRUGIA ORAL E IMPLANTOLOGIA	900624773-8	TARIFA ISS 2001 MAS EL 35%

Nota: El Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4. Señala la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a evaluar y verificar la segunda oferta de menor tarifa presentada la cual corresponde a la firma I.P.S JAIME GUERRERO CIRUGIA ORAL E IMPLANTOLOGIA S.A.S identificada con Nit. 900624773-8 con una tarifa oferta de ISS 2001 MAS EL 35%.

VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	I.P.S JAIME GUERRERO CIRUGIA ORAL E IMPLANTOLOGIA S.A.S
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Cumple
02	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	Cumple
03	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio.	Cumple
04	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	Cumple
05	Certificación Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Cumple
06	Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Cumple
07	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	Cumple
08	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá anexar la planilla pagada.	Subsanar
09	Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Cumple
10	Copia del (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	Cumple
11	Certificación Bancaria vigente.	Subsanar
12	Datos Básicos Beneficiario Cuenta.	Cumple
13	Certificado de Origen Lícito de Recursos. El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.	Cumple
14	Certificación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad, Incompatibilidad o Prohibición para contratar.	Cumple
15	Compromiso de Buenas Normas Ambientales	Cumple
16	Formato de Sostenibilidad de Precios	Cumple
17	Acuerdo de Confidencialidad	Cumple

La firma I.P.S JAIME GUERRERO CIRUGIA ORAL E IMPLANTOLOGIA S.A.S identificada con Nit. 900624773-8, deberá subsanar los documentos no anexados en la propuesta según Invitación Pública PN ARSAN DESUC MIC 098-2018, los cuales son necesarios para la continuación del proceso por tal motivo cuenta con un (01) día hábil para presentar los documentos.

VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud: Certificado de Declaratoria de requisitos para cumplimiento del sistema único de habilitación o Acto administrativo expedido por la entidad competente que le concede la habilitación vigente por entidad de salud de su jurisdicción, habilitada en los términos de las normas aplicables, para la prestación de los servicios ofertados.	X	
2	Experiencia Mínima de la Entidad: El oferente deberá acreditar una experiencia mínima 1 año, para lo cual, deberá presentar certificaciones o copia de tres (03) Contratos, suscritos durante los últimos tres (03) años ejecutados dentro del Territorio Nacional	X	

	Colombiano, cuyo objeto sea igual ó similar al del presente proceso, sea con entidades estatales o privadas, cuya suma sea mayor o igual a 23.26 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)		
3	El prestador debe cumplir con la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social que define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Así mismo, adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.	X	
4	Descripción Técnica del Bien o Servicio - Personal (Recurso Humano): Tener la capacidad técnica, logística y recurso humano para atender a los usuarios para procedimientos. Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001 el cual se adjunta al presente estudio), de acuerdo a los procedimientos y servicios contratados ya las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho.	X	
5	Descripción Técnica del Bien o Servicio: El oferente debe garantizar que cuenta con los equipos, instalaciones y talento humano especializado requerido para la prestación de servicios médico para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía Sucre, debiendo cumplir los requisitos mínimos de habilitación.	X	
6	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Garantizar que puede ofertar con su propia capacidad instalada como mínimo el 90% del total de los servicios y que los mismos se encuentren formando parte del plan de beneficios contemplado en el Acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.	X	
7	Personal (Recurso Humano) Las entidades o personas interesadas en participar en el presente proceso de contratación, debe ofertar el personal mínimo para los servicios habilitados para los usuarios del subsistema de salud de la policía Nacional del Departamento de Policía Sucre, profesionales, tecnólogos, técnicos asistenciales y administrativos.	X	
8	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato. El oferente deberá tener un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo. (Verificable en la propuesta).	X	
9	Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).	X	
10	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente el carné o la constancia vigente, se verifique la página del fosyga y no presente multiafiliación, en caso de la multiafiliación deberá facturarse a la entidad que corresponda como aseguradora, se debe anexar el pantallazo de revisión del fosyga, solicitar la autorización de servicio por medio del aplicativo de la oficina de referencia y contra referencia de la Policía Nacional en la página SISAP WEB para el caso de apoyo diagnóstico, consultas de control se debe adjuntar la orden del médico tratante, la autorización por el aplicativo y documento de identidad que acrediten la condición del usuario vigente a la fecha de la atención (carnet o constancia expedida por talento humano vigente).	X	
11	Es indispensable que el proponente presente la certificación de requisitos exigidos por la secretaria local de salud, para su funcionamiento como IPS para los servicios contratados.	X	
12	Sostener los precios o tarifas ofrecidas durante la vigencia del contrato, con modificaciones solo previo acuerdo entre las partes.	X	
13	Garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia, efectividad y racionalidad.	X	
14	Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada por el médico tratante con firma, sello e impresión diagnóstica; firma del jefe de la central de referencia del Área de Sanidad de la Policía Nacional del Departamento de Sucre, sello de la central de referencia y firma del paciente, enseñar el carné Policial y documento de identidad.	X	
15	Reportar mensualmente la ejecución del contrato a la Central de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Sucre y al supervisor del contrato, cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70% se continuará reportando semanalmente, al supervisor del contrato. Diligenciando el siguiente formato:		

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Contratista</td><td>Nombre o Razón Social</td></tr>
<tr><td>NC del Contrato</td><td>Numero Asignado por Contratación</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>Valor Asignado incluye adiciones</td></tr>
<tr><td>Fecha del reporte</td><td>Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)</td></tr>
<tr><td>Valor ejecutado</td><td>Valor de las facturas de cada mes que ya se han radicado con la fecha del corte</td></tr>
<tr><td>Valor Programado</td><td>Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte</td></tr>
<tr><td>Saldo</td><td>Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)</td></tr>
</table>
Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001 el cual se adjunta al presente estudio), de acuerdo a los procedimientos y servicios contratados ya las necesidades de los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho. (Verificable en la propuesta).
</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>Permitir a los Auditores Médico del Área de Sanidad Sucre, el acceso directo a la información relacionada la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual y las atenciones en salud con eventos adversos.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>Diligenciar la documentación requerida por la Institución como son: Historia Clínica (Si no funciona el software en salud SISAP), Registros Administrativos, Formulación, incapacidades, hojas de remisión. Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>Los documentos para acreditar derechos son:
<table>
<tr><th>USUARIO</th><th>DOCUMENTACION</th></tr>
<tr><td>Activo</td><td>Carné de identificación policial y cédula de ciudadanía</td></tr>
<tr><td>Retirado</td><td>Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR y cédula de ciudadanía</td></tr>
<tr><td>Pensionado</td><td>Carné de pensionado o certificación vigente expedida por la Caja General de la Policía Nacional CAGEN y cédula de ciudadanía.</td></tr>
<tr><td>Beneficiario</td><td>Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudadanía, Tarjeta de identidad ó Registro Civil).
El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación de la Oficina de Registro y Control de Usuarios del Departamento de Policía Sucre Área de Sanidad u Oficinas de Talento Humano acreditadas.</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>19</td><td>Reportar mensualmente el número de pacientes y procedimientos realizados, en medio magnético a la Central de Referencia del Área de Sanidad Sucre.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>20</td><td>En cumplimiento de la Resolución No. La Resolución 256 de 2016 dicta las disposiciones del Sistema de Información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud. esta Resolución es fortalecer el Sistema de Información de Calidad existente que esté acorde con los cambios al SGSSS en la Ley 1438 de 2011, por los cual deroga la Resolución 1446 de 2006</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>21</td><td>El oferente deberá reportar las novedades que se presenten en el proceso de contratación.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>22</td><td>Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 006 "directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio" respecto a cantidad de días de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>23</td><td>En cumplimiento de la Resolución 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoreo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud, en su artículo 4: reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizará la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>24</td><td>El oferente debe hacer uso del aplicativo de referencia y contrarefencia en la dirección</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	electrónica SISAP WEB para pedir la autorización del servicio y esta autorización hará parte de la facturación para pago.	X	
25	Todos los servicios de mediana complejidad, para poder ser autorizados deben venir de una previa remisión del primer nivel de complejidad, en el caso de especialidades se remitirán de acuerdo a la malla de pertinencia de la policía nacional la cual esta adjunta en este doc.	X	
26	El oferente verificara en el fosyga al usuario que solicite el servicio, para descartar que este se encuentre vinculado al régimen contributivo, si está afiliado no se debe prestar el servicio hasta que resuelva su situación de desvinculación de la entidad con la que aparece, se exceptúan de este procedimiento las urgencias vitales. Si el oferente verificara en el fosyga y el usuario se encuentra vinculado a régimen subsidiado el servicio si se podrá prestar al **TITULAR** y a los beneficiarios que se encuentra vinculado a régimen subsidiado deben solucionar la desafiliación con la entidad que aparezcan para poder acceder a los servicios. **Se exceptúan de este procedimiento las urgencias vitales.**	X	
27	En caso de requerir un servicio los cuales no estén contemplado dentro del contrato, este podrá ser prestado con previa cotización del servicio, siempre y cuando se diligencie y se justifique por parte del especialista que ordena el servicio el formato de Comité Técnico Científico (C.T.C) y una vez se le haya dado tramite a la Dirección de Sanidad y esta lo haya aprobado, solo así; se prestara este tipo de servicios con, autorización por parte del supervisor del contrato, jefe del área de sanidad Sucre, ordenador del gasto y autorización del servicio por parte del área de referencia y contrarreferencia de la Policía Nacional del Área de Sanidad Sucre.	X	
28	La entidad oferente debe presentar un listado anexo del personal médico general y demás profesionales que prescriben medicamentos y ordenan procedimientos y otros estudios diagnósticos, el listado debe contener las siguientes casillas: ITEM \| NOMBRES Y APELLIDOS \| CEDULA \| ESPECIALIDAD	X	
29	Se solicita que todo paciente que sea atendido en su IPS prestadora de salud, le sea entregada la historia clínica o en su defecto epicrisis, y si se le prescribe incapacidad esta debe quedar descrita en la historia.	X	
30	Para la legalización del servicio se compromete el oferente a cumplir con el Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012, a solo solicitar al usuario que demuestre sus derechos y la I.P.S. ganadora de la Oferta realizará por su cuenta y riesgo la toma de las fotocopias requeridas así: **a)** Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar CONSTANCIA VIGENTE de hallarse en trámite, expedida por la Oficina de Afiliaciones del Area de Sanidad Sucre, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). **b)** Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro Civil de Nacimiento NUIP para menores de 7 años; Tarjeta de Identidad para usuarios entre 7 y 17 años; Cédula de Ciudadanía para usuarios mayores de edad). **c)** Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y/o Atención inicial de urgencias). El oferente se compromete a no pedir a los usuarios (afiliados y/o beneficiarios) fotocopia de los documentos soporte; dichos documentos deberán ser fotocopiados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.	X	
31	La atención del evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelada por el SSPN. Este estará sujeto a glosa total hasta que el comité ADHOC de la IPS y GARCA se reúnan y expidan el plan de mejoramiento y se determine la inherencia del evento para determinar el monto a cancelar definitivo	X	
32	El oferente CERTIFICA que los procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional	X	

	para el Area de Sanidad Sucre.		
33	El oferente se compromete a No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	X	
34	INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA USP DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1.) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato. 2.) Informar al supervisor del contrato semanalmente el valor ejecutado del contrato y cuando el contrato se encuentre entre un 50 y 70% ejecutado. 3.) Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. 4.) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto	X	
35	El oferente debe de contar con una oficina de atención al usuario y que este resuelva cualquier inconveniente que se presente.	X	
36	El oferente se compromete a prestar los servicios de salud, objeto de este contrato, a los usuarios en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria y/u hospitalaria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual Garantizará y dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios de la Policía Nacional, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda	X	
37	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado	X	
38	El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.	X	
39	El oferente debe garantizar la prestación del servicio ofertado, durante la totalidad del tiempo contractual, ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato	X	

OFERTA TECNICA DE SERVICIOS

ITEM	CODIGO	SERVICIO	OFRECE	
			SI	NO
01	226100	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR CON ABORDAJE CADWELL-LUC SOD	X	
02	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	X	
03	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	X	
04	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	X	
05	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	X	
06	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	X	
07	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	X	
08	231300	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO SOD	X	
09	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	X	
10	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON	X	

		ABORDAJE EXTRAORAL		
11	231400	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE SOD	X	
12	231500	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA) SOD	X	
13	232101	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	X	
14	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	X	
15	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	X	
16	232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	X	
17	232300	COLOCACION DE PIN MILIMÉTRICO SOD	X	
18	234101	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	X	
19	234103	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLÁSTICA	X	
20	234104	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA ACRÍLICA TERMOCURADA	X	
21	234201	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	X	
22	234202	RECONSTRUCCION DE MUÑONES	X	
23	234203	PATRÓN DE NÚCLEO	X	
24	234301	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	X	
25	234302	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS REMOVIBLE (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA	X	
26	234401	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	X	
27	234402	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS TOTAL (SUPERIOR E INFERIOR)	X	
28	235200	TRASPLANTE DE DIENTE (INTENCIONAL) SOD	X	
29	236300	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION) SOD	X	
30	237101	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	X	
31	237200	APEXIFICACIÓN (INDUCCIÓN DE APEXOGENESIS) SOD	X	
32	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	X	
33	237302	TERAP IA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	X	
34	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	X	
35	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRA-DICULAR	X	
36	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-RRADICULAR	X	
37	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA PERIRRADICULAR]	X	
38	237501	PROCEDIMIENTO CORRECTIVO EN RESORCION RADICULAR (INTERNA Y EXTERNA)	X	
39	237502	PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS EN FRACTURAS RADICULARES	X	
40	237600	FISTULIZACION ENDODONTICA SOD	X	
41	237601	FISTULIZACION ENDODONTICA POR TREPANACION Y DRENAJE	X	
42	237602	FISTULIZACION ENDODONTICA POR INCISION	X	
43	237700	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR) SOD	X	
44	237701	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR) UNICA	X	
45	237702	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR) MULTIPLE	X	
46	237901	BLANQUEAMIENTO DE DIENTE [INTRINSECO] POR CAUSAS ENDO-DONTICAS	X	
47	240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	X	
48	240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	X	
49	240400	DRENAJE DE COLECCION PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO	X	

		RADICULAR) SOD		
50	241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	X	
51	241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	X	
52	241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	X	
53	242102	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	X	
54	242202	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCION)	X	
55	243101	ESCISION DE LESION BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTIMETROS	X	
56	243102	ESCISION DE LESION BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MAS DE TRES CENTÍMETROS	X	
57	243103	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	X	
58	243105	ESCISION DE LESION MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCION DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS	X	
59	243201	SUTURA DE LACERACION DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTIMETROS	X	
60	243202	SUTURA DE LACERACION DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTIMETROS	X	
61	243301	ENUCLEACION DE QUISTE EPIDERMOIDE, VIA INTRAORAL	X	
62	243302	ENUCLEACION DE QUISTE EPIDERMOIDE, VIA EXTRAORAL	X	
63	243400	GINGIVECTOMIA SOD	X	
64	243500	OPERCULECTOMIA NCOC +	X	
65	243501	CUÑA DISTAL	X	
66	244101	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	X	
67	244102	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MAS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	X	
68	244103	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	X	
69	244104	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION INMEDIATA CON INJERTO OSEO LIBRE	X	
70	244105	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO OSEO PEDICULADO	X	
71	244106	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO OSEO LIBRE	X	
72	244107	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCION CON PLACA	X	
73	244108	MARSUPIALIZACION DE QUISTE ODONTOGÉNICO	X	
74	245100	REGULARIZACIÓN DE REBORDES SOD	X	
75	247202	COLOCACION DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	X	
76	249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	X	
77	250100	BIOPSIA CERRADA [PUNCION] [ASPIRACION CON AGUJA FINA] DE LENGUA SOD	X	
78	250201	BIOPSIA EN CUÑA O POR TRUCUT DE LENGUA	X	
79	250202	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA	X	
80	250203	BIOPSIA ESCISIONAL DE LENGUA	X	
81	251000	RESECCION DE LESION SUPERFICIAL EN LA LENGUA SOD	X	
82	251100	RESECCION DE LESION PROFUNDA EN LA LENGUA SOD	X	
83	255903	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL Incluye: LIBERACION DE ADHERENCIAS (LENGUA EN ANQUILOGLOSIA)	X	
84	256100	FRENILLECTOMIA LINGUAL SOD	X	
85	261201	BIOPSIA ESCISIONAL DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	X	

86	262101	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA	X	
87	262901	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	X	
88	269100	EXPLORACION DE CONDUCTO SALIVAL SOD	X	
89	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	X	
90	270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	X	
91	271100	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR SOD	X	
92	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	X	
93	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	X	
94	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	X	
95	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	X	
96	272400	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL SOD	X	
97	272401	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	X	
98	273101	ESCISION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR	X	
99	273202	RESECCION EN BLOQUE DE APOFISIS ALVEOLAR Y PALADAR	X	
100	274100	FRENILLECTOMIA LABIAL SOD	X	
101	274200	ESCISION DE LESION DE LABIO SOD	X	
102	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIÁMETRO	X	
103	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIÁMETRO	X	
104	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	X	
105	274902	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	X	
106	275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	X	
107	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	X	
108	890204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	X	
109	890304	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	X	
110	973600	EXTRACCION DE OTRO DISPOSITIVO DE FIJACION MANDIBULAR EXTERNA SOD	X	
111	87.0.4.51	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	X	
112	87.0.4.52	RADIOGRAFIA INTRAORALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	X	
113	87.0.4.53	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	X	
114	87.0.4.54	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	X	
115	87.0.4.55	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	X	
116	87.0.4.56	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES JUAGOCOMPLETO	X	
117	87.0.1.04	RADIOGRAFIA DE MOLAR	X	
118	87.0.1.12	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	X	
119	87.0.1.13	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	X	
120	87.0.1.14	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIORES E INFERIORES	X	

La firma I.P.S JAIME GUERRERO CIRUGIA ORAL E IMPLANTOLOGIA S.A.S identificada con Nit. 900624773-8, CUMPLE, con los aspectos técnicos mínimos establecidos en la Invitación Pública PN ARSAN DESUC MIC 098-2018.

VERIFICACIÓN ASPECTOS ECONÓMICOS

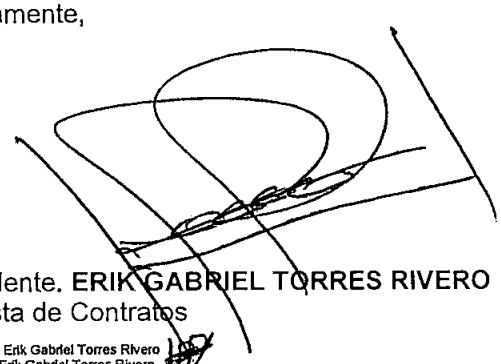
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA ESTIMADA TOTAL INCLUIDA IVA	TARIFA OFRECIDA CON IVA INCLUIDO
1	LA PRESTACIÓN SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN (ENDODONCIA, CIRUGÍA ORAL, ODONTOPEDIATRÍA), REALIZACIÓN DE RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN CAVIDAD ORAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE	1	TARIFA ISS 2001 MAS EL 35%	TARIFA ISS 2001 MAS EL 35%

La firma I.P.S JAIME GUERRERO CIRUGIA ORAL E IMPLANTOLOGIA S.A.S identificada con Nit. 900624773-8, CUMPLE, con los Aspectos Económicos Mínimos establecidos en la Invitación Pública PN ARSAN DESUC MIC 098-2018.

Atendiendo lo establecido en el Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 Procedimiento de Selección y Publicidad a través del Secop: Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Secop II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Por lo anterior, el oferente tendrá como plazo único para subsanar los documentos un día hábil.

Atentamente,



Intendente. **ERIK GABRIEL TORRES RIVERO**
Analista de Contratos

Elaboro: IT. Erik Gabriel Torres Rivero
Reviso: IT. Erik Gabriel Torres Rivero
Fecha: 26/11/2018
Ubicación: Mis Doc. /Contratos Sanidad 2018.

Carrera 19 Nº 25 – 116 Centro
Telefax 5-2812138
desuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co